

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24521 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 664/09 en el que figura como concursada "Burton-Feeding, S.L.", se ha dictado el 6 de julio de 2011 auto declarando concluso el concurso y cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva.

1. Declaro concluido el concurso de "Burton Geeding, S.A."
 2. Declaro aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal don Alberto Urbaneja Negro.
 3. Se acuerda el cierre registral y cancelación de la hoja de inscripción de "Burton Feeding, S.L.", librándose mandamiento con tal fin al Registro de lo Mercantil.
- Líbrense igualmente mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.
4. Notifíquese esta resolución a las partes personadas, deudora y administración concursal, y al resto de acreedores a través de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", haciendo constar la falta de masa del concurso.
 5. Comuníquese a los Juzgados que suspendieron procesos de ejecución que pueden proceder al archivo definitivo al haberse realizado la totalidad del patrimonio de "Burton Feeding, S.A.", y extinguido su personalidad jurídica.
 6. Archívese el procedimiento una vez se verifique todo lo anterior y alcance firmeza esta resolución.

Contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la LC)

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición de la deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

En Bilbao (Bizkaia), 6 de julio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110058233-1